

LOS SINUOSOS CAMINOS DEL RACISMO: el racismo ambiental en Argentina

Javier Rodríguez Mir

Universidad Autónoma de Madrid (España)

javier.rodriguez@uam.es, rodriguezmir@yahoo.es

THE WINDING ROADS OF RACISM: environmental racism in Argentina

Resumen: El artículo hace referencia a la evolución de las doctrinas racistas y su impacto en las ciencias sociales. Se analiza la capacidad de las doctrinas y políticas racistas de adaptarse a los nuevos contextos. En este sentido, se entiende que el racismo ambiental es una continuación y transformación del racismo que no puede ser desvinculado del contexto histórico, social y político. El autor analiza los orígenes del racismo ambiental en Estados Unidos. Finalmente el artículo reflexiona sobre un caso particular de racismo ambiental en Argentina referido a la grave degradación del medioambiente que sufren los pueblos originarios del Chaco. Para concluir el artículo debate sobre la postura activa que deberían tomar los científicos sociales y antropólogos respecto a las políticas públicas basadas en el racismo ambiental que se aplican sobre las comunidades más débiles y minoritarias de la sociedad nacional.

Abstract: This paper refers to the evolution of racist doctrines and their impact on the social sciences. The author analyzes the capacity of racist doctrines and policies to adapt to new contexts. In this sense, it is understood that environmental racism is a continuation and transformation of racism that cannot be dissociated from the historical, social and political context. The author analyzes the origins of environmental racism in United States. Finally the article reflects on a particular case of environmental racism in Argentina referred to the serious environmental degradation suffered by peoples of the Chaco. To conclude the article discussion on active stance to be taken by anthropologists and social scientists regarding public policies based on environmental racism that are applied to the weaker and minority communities of the national society.

Palabras clave: Racismo. Justicia ambiental. América Latina. Argentina.
Racism. Environmental Justice. Latin America. Argentina.

En el comienzo de sus experiencias de campo en 1897, Boas escuchó de un indio de la Columbia Británica: “Los judíos son gente perversa. Engañan a los indios”. “¿Has visto ya a un judío?”, le preguntó Boas. “No, pero es lo que me dicen” (Monk, 1964, 14).

I. La metamorfosis racista: del racismo biológico al racismo cultural

Al parecer la primera utilización del término raza en la literatura científica data del año 1749 en Francia con la obra del naturalista Buffon (Malgesini y Giménez, 2000). En principio el término se utilizó en el ámbito de la biología para clasificar géneros y especies aunque posteriormente derivó en la aplicación para designar determinados grupos humanos, identidades sociales, valores morales, grupos políticos, lingüísticos, étnicos y culturales. La consolidación del significado del término raza permanece asociado a la expansión colonial e imperial de Europa pero también a consolidación de las naciones europeas y a sus nacionalismos, es decir que las clasificaciones raciales se van apuntalando en un doble movimiento de expansión europea y desarrollo de las identidades nacionales (Wieviorka, 2009). El concepto de raza adquiere su verdadero significado con la integración de la economía global y con la economía política mundial donde el encuentro con América y el comercio de la esclavitud fueron acontecimientos claves en la formación del concepto de raza (Winant, 2000). En este período en las colonias americanas se asoció la explotación y la esclavitud al color de piel emergiendo así el prejuicio fenotípico. Desde Europa se valoraron a las poblaciones indígenas y africanas según parámetros filosóficos, morales o espirituales propios de Occidente que justificaron la represión, la violencia y la esclavitud. De este modo, las doctrinas racistas legitimaron los sistemas de esclavitud impuestas por los colonizadores. El concepto de “raza” arraigó en algunos europeos como un modo de racionalizar la brutal conquista de las poblaciones nativas y especialmente para perpetuar la esclavitud con las poblaciones africanas (Smedley, 1999). De este modo, la ideología racista estructuró a la sociedad, a la economía, a la política y a las desigualdades, a la vez que reafirmó la supuesta inferioridad de las poblaciones estigmatizadas de una forma natural e inalterable mediante un mecanismo perverso de culpabilización de las víctimas.

En el siglo XVIII se comenzó a establecer clasificaciones en base a las diferencias fenotípicas y se utilizaron poblaciones de diferentes continentes para construir categorías raciales. Estas clasificaciones raciales se basaron en los principios de sistematización de especies animales, vegetales y minerales postulados por el naturalista sueco Karl Linneo (1707-78) los cuales posibilitaron la elaboración de una nomenclatura binomial para nombrar con precisión a todas las especies presentes en la naturaleza. Las clasificaciones raciales humanas se construyeron en base a tres tipologías básicas: la raza blanca (leucoderma o caucasoide), la raza negra (melanoderma o negroide) y la raza amarilla (xantoderma o mongoloide). Otros rasgos fenotípicos utilizados en esta clasificación fueron las medidas anatómicas, el tamaño de la cabeza, la estatura y el color de piel y de ojos. Hacia la segunda mitad del siglo XIX el concepto de raza trascendió las fronteras biológicas y se comenzó a emplear en el ámbito de las ciencias sociales (Wodak y Reisingl, 1999). Sin embargo muchos antropólogos sociales no tardaron en reaccionar lanzando fuertes críticas al concepto biológico de raza y adoptaron categorías analíticas fundadas en el concepto de etnicidad, el cual se transformó en un principio rector de la antropología para clasificar las distintas sociedades. En la actualidad, desde el ámbito de las ciencias sociales se cuestiona el concepto biológico de raza y se considera que responde a una construcción social que se utilizó para justificar el dominio, la explotación y la violencia de unos grupos sobre otros, cuya expansión coincide con la difusión del capitalismo, el proceso de colonización y la construcción de los estados

nacionales. El concepto primordial, esencial e inmutable se transformó radicalmente hacia una visión dinámica que en la actualidad alude a la construcción social de las diferencias. Este producto social respondió a procesos históricos de colonización e imperialismo y se basó en la selección de ciertas diferencias biológicas, pero dicha selección estuvo culturalmente pautada y definida. Como señaló Banton (1991: 117) la gente no percibe diferencias raciales, ellos perciben diferencias fenotípicas de color, forma del pelo, estructuras óseas, es decir, las diferencias fenotípicas constituyen un primer orden de abstracción, la raza es un segundo orden de abstracción.

El sistema mundial reposa en un pilar que se vincula con el racismo en tanto funciona como un mecanismo estructural a través del cual la división mundial de trabajo se asimila al sistema capitalista, permite racionalizar el superávit, concentrar la riqueza, implementar las desigualdades políticas, y se convierte en una herramienta conceptual que posibilita a los grupos dominantes emplear políticas de polarización, exclusión, discriminación y represión para incorporar amplios sectores de la población en los estratos sociales más bajos (Dunaway, 2003). También se ha señalado que el sistema mundial representa un apartheid global marcado por las desigualdades económicas y de poder que consolida una jerarquía internacional en el que la riqueza, los avances tecnológicos y el desarrollo se asocia a las poblaciones “blancas” (Harrison, 1995). En este sentido la consolidación del capitalismo global ha creado nuevas formas de racialización¹, aunque también es cierto que los procesos de globalización generan nuevas posibilidades para que las organizaciones transnacionales antirracistas formen sólidas alianzas y redes sociales (Mullings, 2005). Los estratos sociales más altos imponen formaciones raciales en toda la sociedad con lo cual se genera un inevitable contexto estructural que produce espacios de resistencia articulados por la cultura y el sentido de una conciencia subalterna.

Las definiciones y perspectivas con las que se ha abordado al racismo son innumerables. Algunos consideran al racismo una doctrina que sostiene que el comportamiento individual está determinado por caracteres hereditarios cuyos atributos establecen relaciones de superioridad e inferioridad, la corriente economicista parte de que la práctica del racismo y la discriminación no son rentables en tanto incrementa los niveles de pobreza e impiden el desarrollo de países con amplias minorías étnicas, otras perspectivas se centran en el racismo como un instrumento de lucha más que como una herramienta de conocimiento, otras analizan al racismo como una ideología en función de ciertos grupos y clases sociales compuesta por prácticas discriminatorias y por patrones que generan exclusión, algunas asocian el racismo a la ideología de clases, y otros análisis vinculan el racismo al estado moderno (Casaus Arzú, 2006). Este último enfoque se centra en los discursos del poder del estado cuya estrategia consiste en oponer un enemigo interno biologizado a una sociedad que debe estar preparada para defenderse. Estos discursos están dirigidos a construir, mantener y reforzar la supremacía política, económica, social y cultural de una elite estatal. El denominado racismo de estado o racismo institucional constituye un mecanismo de exclusión legal, es decir amparado por las leyes estatales, pero que no es legítimo y mucho menos ético (Segato, 2006).

El racismo es un concepto relacional que trata de un conjunto de prácticas, estructuras, creencias y representaciones que transforman ciertas formas de percibir las diferencias, concebidas como indelebles y entretejidas con formas de desigualdad, de clase, de género,

¹ El concepto de racialización denotar la dinámica y los procesos dialécticos de categorización y construcción de significados en los cuales se adscriben rasgos somáticos reales o ficticios (Wodak y Reisigl, 1999). En ocasiones ha sido aplicado a doctrinas políticas y prácticas sociales basadas en consideraciones raciales o a determinados movimientos sociales o políticos que promueven la teoría racista. Por su parte, Briones (1997) define a la racialización como forma social de marcación de alteridad que niega la posibilidad de ósmosis a través de las fronteras sociales, descartando la opción de que la diferencia/marca se diluya completamente, ya por miscigenación, ya por homogenización cultural en una comunidad política envolvente que también se racializa por contraste.

de sexualidad y de nacionalidad (Mullings, 2005). Las formaciones raciales son procesos sociales e históricos a través de los cuales las categorías raciales son creadas, transformadas y destruidas (Visweswaran, 1998) y comportan el empleo de las diferencias (biológicas, étnicas, sociales, culturales, religiosas, etc.) para legitimar acciones negativas y construir o reafirmar identidades grupales y alteridades sociales estigmatizadas. De las muchas definiciones vertidas sobre racismo adherimos a una concepción que es interdisciplinaria, holística, integral y transversal con el fin de que pueda dar cuenta de una amplitud de fenómenos sociales. Consideramos que una buena noción de racismo es la siguiente:

“La valoración generalizada y definitiva de unas diferencias, biológicas o culturales, reales o imaginarias, en provecho de un grupo y en detrimento del Otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación. Estas actitudes pueden expresarse como conductas, imaginarios, prácticas racistas o ideologías que como tales se expanden a todo el campo social formando parte del imaginario colectivo. Pueden proceder de una clase social, de un grupo étnico o de un movimiento comunitario; o provenir directamente de las instituciones o del Estado, en cuyo caso hablaremos de racismo de Estado. Puede ocupar distintos espacios de la sociedad, dependiendo de que la relación de dominación tenga su origen en una clase, un grupo étnico, un movimiento social o el Estado” (Casaus Arzú, 2006: 14).

Los caminos del racismo son largos, sinuosos y su metamorfosis compleja. Hace tiempo que perdió vigencia las doctrinas racistas que se fundaban en las diferencias biológicas para estigmatizar y excluir poblaciones. Quizás por esto en la actualidad se habla de un “viejo racismo” aunque su lógica se extiende hasta nuestros días. Las diferencias biológicas que se emplearon en el pasado para justificar el dominio de un grupo sobre otro en la actualidad asumen otras características (divergencias culturales, políticas, religiosas, sociales, estilos de vida, hábitos, costumbres) que al igual que los rasgos biológicos, son concebidos como diferencias indelebles e inalterables valorizadas en términos de superioridad e inferioridad. Ni bien aterrizó el concepto de raza en las ciencias sociales se produjeron acalorados debates académicos en torno a las interacciones entre raza, cultura, lengua y etnia. Por entonces algunas teorías afirmaban que el origen racial determinaba la cultura pero los etnólogos de la época (Herbert Spencer, E. B. Tylor, Adolf Bastian, Lewis Morgan, Sir James George Frazer, entre otros) le restaban total importancia a los factores raciales. Franz Boas observó que en ciencias sociales se asociaba el concepto de raza a los valores negativos de un grupo determinado por lo que propuso centrarse en el estudio de las culturas con el fin de desterrar definitivamente el concepto de raza de las ciencias sociales (Boas 1964). Aún perduran los ecos de aquella lejana estrategia ideada por Boas con el fin de reemplazar en las ciencias sociales el concepto de raza por el de etnia. Algunos autores estiman que este reemplazo funcional no pudo restar importancia a los significados biológicos a la hora de categorizar poblaciones humanas, y que además abrió nuevas puertas para que los mecanismos de segregación y racialización operaran no solo con rasgos biológicos sino también con elementos sociales y culturales. En este sentido García Martínez (2004: 152-3) escribió:

“[...] la definición étnica sirve como nuevo criterio de demarcación, sustitutivo del de ‘raza’, pero que no lo anula, sino que, antes bien, lo enmascara. Se convierte, de ese modo, en un criterio capaz de establecer la segregación no sólo de los fenotípicamente diferentes sino también entre personas o grupos diferentes cuya piel u otros rasgos físicos no delatan tal diferencia”.

En la actualidad el concepto de cultura adquiere un papel preponderante en la lucha contra el racismo ya que proporciona explicaciones satisfactorias para comprender los problemas sociales y las diferencias entre las sociedades (Lieberman y Kirk, 2004). A pesar de esto muchos discursos raciales se han apropiado del término “cultura” asumiendo que las características culturales son fijas, estables e inalterables. Esta transformación del discurso racista dio lugar a lo que en la actualidad se conoce como racismo cultural o simbólico. De modo paradójico, las herramientas utilizadas para resistir al racismo fueron reapropiadas y distorsionadas por las doctrinas racistas logrando una continuidad temporal de plena vigencia. Los esfuerzos de muchos antropólogos para desterrar el concepto de raza de las ciencias sociales y difundir las nociones de etnicidad y cultura se vieron amenazados. El discurso racista naturalizó los conceptos de cultura y de etnicidad diluyendo las distinciones entre naturaleza y cultura.

El racismo cultural sostiene que los grupos estigmatizados no son capaces de integrarse a la sociedad y de compartir los valores del grupo dominante y las diferencias culturales constituyen la base teórica para proponer la inasimilabilidad del “Otro”. Estas diferencias culturales justifican la segregación y exclusión de los “otros” a la cultura nacional dando lugar a la práctica de un “racismo sin raza”. Las diferencias se presentan como insuperables e inalterables (al igual que las diferencias biológicas y genéticas) imposibilitando la conversión, integración o asimilación de la “alteridad”. La exclusión que genera este tipo de racismo provoca mayores desigualdades económicas e injusticias sociales (Wieviorka, 2003). En este marco el racismo cultural o simbólico plantea dos vías de acción contra los grupos estigmatizados: la invisibilidad social o el exterminio (Casaus Arzú, 2006). Una tercera vía podría ser el rechazo a que las culturas discriminadas ingresen a un determinado país o región. Para ello se construyen sólidas barreras que impiden la inmigración alegando que otras culturas son demasiado diferentes para vivir junto a la nuestra. Finalmente cuando las sociedades discriminadas se asientan, el racismo cultural actúa proponiendo la expulsión como una vía de acción legítima en tanto se trata de un racismo institucional avalado por el estado nacional. Mediante argumentos pretendidamente igualitarios justifican el objetivo de la expulsión: las culturas son tan diferentes que no pueden desarrollar sus identidades a menos que vivan en sus tierras de origen (Flecha García y Puigvert Mallart, 2000). Desde esta perspectiva se afirma que la diferencia cultural es tan grande y distante que impide la integración de las comunidades inmigrantes en los países receptores. La nueva máscara del racismo tiene puntos en común con el racismo clásico ya que ambas doctrinas discriminan y estigmatizan sociedades pero también conservan importantes diferencias. En cierta medida los argumentos esgrimidos en el racismo cultural son más sutiles que los propuestos en el racismo biológico ya que su discurso intenta crear la ilusión de que sus postulados son antirracistas y que desean ayudar a otras sociedades con el fin encubierto de evitar las inmigraciones masivas.

II: El racismo en el continente americano

Toda la historia latinoamericana se fundó en múltiples relaciones raciales (indios, negros, inmigrantes europeos, latinoamericanos, criollos, etc.) y las organizaciones económicas, sociales y culturales se establecieron y rigieron sobre este pasado (Menéndez, 1972: 169). Las sociedades indígenas ponen de manifiesto que las sociedades latinoamericanas se fundaron en las doctrinas racistas. Solo basta con saber que la concepción de la categoría “indio” surge en la colonia caracterizado por un ser inferior y diferente de los europeos, y que tal percepción se extiende hasta nuestros días (Bengoa, 2007: 97). La dinámica y los procesos de racialización que se han dado en América Latina han determinado los modos y las formas de instaurar y concretar políticas raciales (racismo institucional) con las graves consecuencias que acarrearán en las poblaciones discriminadas. Si las relaciones se han fun-

Tabla 1. Comparativa entre el racismo biológico y cultural.

| Racismo biológico clásico | Racismo cultural o simbólico |
|--|---|
| Se basa en una superioridad nacional, una descalificación social y política, y explota a grupos en el contexto de una política que atribuye defectos morales, intelectuales y sociales en virtud de la herencia biológica. | Se basa en que la humanidad se compone de una multiplicidad de distintas culturas, cuyas relaciones son conflictivas a causa de la xenofobia. El “otro” es considerado un enemigo potencial que amenaza la integridad, la homogeneidad y la identidad nacional. |
| Los marcadores que identifican la raza son rasgos fenotípicos basados en la biología. | Emplea marcadores culturales, los cuales son útiles para justificar la segregación y exclusión de la sociedad nacional. |
| Ordena a los grupos en jerarquías sociales, colocando al propio grupo en la cúspide de la escala social. | Segrega espacialmente colocando a cada cultura en un lugar específico. |
| Constituye una doctrina asimétrica de clasificación. | Constituye una doctrina que elabora categorías simétricas en el cual el extraño se opone a la cultura nacional, pero un nacional será extraño en otro país. |
| El estatus social se encuentra en la biología. | La forma política de igualdad presupone una identidad y una herencia cultural común. Estos factores son requisitos indispensables para acceder a los derechos de ciudadanía. |

Fuente: elaboración propia basada en el trabajo de Verena Stolcke (1995, 1999).

dado en rasgos biológicos el discurso racista utilizará el concepto de “raza” para justificar las actitudes discriminatorias, en cambio si la diferenciación se ha basado en elementos culturales el discurso puede adoptar la noción de “grupo étnico” y “etnicidad” como factores determinantes para dar cuenta de la racialización. Esta diferenciación no debe pasar desapercibida y en ocasiones opera de forma simultánea la discriminación biológica y cultural. Un claro ejemplo de la importancia que adquiere esta problemática es posible analizarla en el caso de Colombia. Es posible observar que en Colombia los derechos son diferentes de acuerdo a si el grupo social es caracterizado como “grupo étnico” o “grupo racial”. En efecto, las comunidades afrodescendientes son percibidas en Colombia como sectores que no poseen una cultura visiblemente diferenciada y en consecuencia las políticas racistas recurrirán a los rasgos biológicos como el color de la piel para efectuar distinciones discriminatorias. Cuando las comunidades afrocolombianas iniciaron sus demandas en relación al cumplimiento efectivo de sus derechos territoriales las cortes de Santa Marta fallaron en

contra porque no encontraron ninguna evidencia de que las poblaciones negras formaran comunidades étnicas con una cultura visiblemente diferenciada del resto de la sociedad nacional. Ante semejante situación, las sociedades afrocolombianas realizaron notables esfuerzos para diferenciarse culturalmente de la sociedad nacional colombiana y de las sociedades indígenas basados en las peculiaridades africanas y en los procesos de esclavitud (Ng'weno, 2007). En el caso peruano, ante una situación similar las sociedades negras intentaron diferenciarse culturalmente de la sociedad nacional mediante la revitalización de la música afroperuana y las danzas como estrategia para iniciar un proceso de autenticación cultural (Greene, 2007). A diferencia de las poblaciones indígenas que se perciben como grupos étnicos con derechos sobre los territorios étnicos, las sociedades de afrodescendientes se perciben como comunidades extranjeras que no conservan su propia identidad cultural y por ello se les penaliza limitando sus derechos. En definitiva, la alteridad de las poblaciones indígenas se construye en términos culturales mientras que la alteridad de las poblaciones negras se construye en términos raciales.

En contraste con los países latinoamericanos, en Estados Unidos se generó un modelo de segregación en el que las categorías raciales y étnicas se conjugaron y permanecieron indiferenciadas. En Estados Unidos la categoría racial es fija, estable y perdura asociada al origen y a la descendencia. El racismo se presenta en forma de grupos antagónicos conformando una trilogía social conformada por “negros” (descendientes de esclavos), “blancos” (descendientes de europeos) y “rojos” (indígenas americanos) (Harrison, 1999). El modelo estadounidense pone en evidencia que las categorías raciales no pueden separarse del contexto histórico y cultural que le da forma ni de los modos bajo los cuales las categorías raciales son generadas y dotadas de significados. Autores como Wade (1997) y Maalouf (2007) han señalado el carácter ambiguo de las construcciones raciales indicando que una misma persona es considerada mestiza en muchos países latinoamericanos y sin embargo en Estados Unidos es clasificada como negra. A pesar de la rigidez del modelo segregacionista establecido firmemente en Estados Unidos, también es posible encontrar a lo largo de la historia estadounidense fuertes procesos de mestizaje entre comunidades afro descendientes y sociedades nativas. Nash (1995) considera que estos procesos emergieron en respuesta al poder de la supremacía blanca norteamericana puesto que el mestizaje se afirma como el enemigo del absolutismo racial y socava la idea de la raza como un marcador irreducible entre las diversas poblaciones. Los procesos sociales de mestizaje emergen como una herramienta de resistencia contra las ideologías que intentan imponer un orden social basado en categorías raciales. Desde la perspectiva del racismo biológico las poblaciones mestizas eran fenómenos que no podían considerarse normales porque atentaban contra la verdadera e inalterable identidad biológica. Procesos similares de mestizaje pueden observarse en Latinoamérica entre los mamelucos de Brasil, los miskitu de Nicaragua y Honduras, los garífuna de América Central y los pardos de Venezuela. Sin embargo debemos tener en cuenta que el mestizaje no sólo puede entenderse como un proceso de resistencia a las férreas clasificaciones raciales. Los procesos de mestizaje pueden ser estimulados como parte de una estrategia de las políticas públicas raciales con el fin de invisibilizar o asimilar ciertos grupos sociales. En el contexto de la formación de los estados latinoamericanos, con una perspectiva homogeneizadora que procuraba eliminar todo tipo de diferencia, en algunos casos se propusieron procesos de mestizaje y occidentalización para asimilar a los diversos grupos de indígenas (Rodríguez Mir, 2006). En el caso de Argentina fue notable el marcado interés de la clase dirigente por fomentar políticas de inmigración que atraerán grandes contingentes de europeos al país. Estados republicanos latinoamericanos han impuesto una homogeneización social monolítica negando la diversidad étnica, social y cultural. Las sociedades indígenas cuestionan esta ficción y proponen la construcción de sociedades multiétnicas y multiculturales. De acuerdo con Bengoa (2007) los fenómenos de mestizaje que ocurrieron en Latinoamérica establecen una gran diferencia con el mundo

anglosajón caracterizado por la ausencia de mestizajes. Este hecho diferencial hace que el racismo en América Latina sea mucho más larvado, sutil, y encriptado.

III. La globalización del racismo: el racismo ambiental

Muchos de los grandes problemas sociales de la actualidad (pobreza, marginalidad y exclusión social) afectan principalmente a las poblaciones indígenas y de origen africano. Estas problemáticas tienen su origen en factores sociales y culturales de gran profundidad histórica que se asientan en las primeras etapas del colonialismo. La construcción social de conceptos tales como “raza”, “etnicidad”, “clase social” y “género” fueron operativos y funcionales para justificar la exclusión y dominación de ciertos grupos sociales sobre otros. La profundidad histórica de estos conceptos ha tenido su continuidad, difusión y transversalidad mediante el capitalismo que generó un isomorfismo histórico entre los modos en que los estados construyen las naciones y los modos en que el capital organiza la producción y su mano de obra en base al género, la raza y la etnicidad (Brodkin, 2000:239). En la actualidad, el capitalismo opera globalmente en contextos nacionales contruidos a partir de categorías étnicas y raciales procedentes de la Europa colonial para organizar la mano de obra. De este modo, las categorías coloniales europeas son reapropiadas, producidas y reproducidas por las elites intelectuales y gubernamentales con el fin de jerarquizar y organizar la sociedad nacional, activando de este modo un colonialismo interno. Si se considera la alta capacidad de difusión que adquieren las prácticas racistas mediante los procesos de globalización y si se tiene en cuenta la excelente habilidad de transformación y adaptación de los discursos racistas a los nuevos contextos globales no sorprende que el denominado racismo ambiental impregne y expanda su doctrina a través de todos los estados nacionales. El racismo ambiental se evidencia a escala global especialmente a través del transporte transnacional de residuos tóxicos, pesticidas prohibidos, productos tóxicos de países ricos a pobres, o bien con la exportación de tecnología riesgosa o inadecuada para el medioambiente. Es necesario referirse al ámbito de los estados nacionales porque una de las características del racismo ambiental es que no deja de lado sus roles estructurales y sus formas hegemónicas que contribuyen a establecer desigualdades sociales, es decir que estamos ante una forma de racismo institucional.

El concepto de racismo ambiental nació a fines de la década de 1970 entre las poblaciones negras de Estados Unidos en el contexto del auge de los movimientos sociales motivados por el cumplimiento de los derechos civiles. En 1982 se desarrollaron unas movilizaciones en contra de un depósito de 30.000 metros cúbicos de tierra contaminada con bifenilos policlorados (PCBs) altamente tóxicos en el condado de Warren (Carolina del Norte) que pusieron de manifiesto que la ubicación de la mayoría de estos depósitos coincidía con barrios habitados por poblaciones negras (Pacheco, 2007; Collin 1991-2; Perkins, 1992-3). En dichas manifestaciones resultaron arrestadas más de 500 personas incluyendo líderes de los movimientos nacionales de los derechos civiles, oficiales electos de origen afroamericano, activistas medioambientales y líderes sindicales (Colquette y Robertson, 1991-2: 158). La idea de que las poblaciones no blancas están expuestas de forma desproporcionada a la polución se potenció en abril de 1987 con el estudio “Toxic Waste and Race in the United States: A National Report on the Racial and Socioeconomic Characteristics of Communities with Hazardous Waste Sites” efectuado por la Comisión sobre Justicia Racial de la Iglesia Unida de Cristo (Comission for Racial Justice, United Church of Christ, 1987; Pulido, 2000). Este estudio fue el primer documento en Estados Unidos que relacionó el riesgo ambiental con la demografía racial y puso en evidencia que más de 15 millones de los 26 millones de afroamericanos y más de 8 millones de los 15 millones de hispanos residen en comunidades en la que existen uno o más sitios con residuos tóxicos no controlados (Mitchell, 1993). El estudio indica que si bien la comunidad social y la clase económica son factores que contri-

buyen a la selección de la localización de residuos tóxicos, el factor racial es el más significativo. De este modo la raza se erige en el mejor indicador estadístico para predecir donde se podría instalar una empresa comercial de residuos riesgosos (Collin, 1991-2; Perkins, 1992-3; Kevin, 1997; Bullard y Johnson, 2000). Sin embargo, también es preciso señalar que las personas pobres y las personas de color mantienen una carga desproporcionada de impactos medioambientales adversos, no sólo de instalaciones de residuos tóxicos, sino también de alta contaminación del aire, de envenenamiento por plomo (especialmente en niños), de intoxicación por plaguicidas y de vertederos de basura (Cole, 1991-2).

En este contexto no sorprende que muchos investigadores hayan asociado la problemática ambiental con el racismo para referirse a un “racismo ambiental” en tanto constituye una forma de discriminación institucional y estructural en el que los programas, políticas e instituciones niegan la igualdad de derechos y oportunidades, o bien dañan de forma diferencial a miembros de un determinado grupo en particular (Kottak, 1999). Una definición de racismo ambiental fue establecida por Bullard (1996: 497; Bullard y Johnson 2000: 559) que la conceptualiza como “cualquier política, práctica o directiva que afecta diferencialmente o desfavorece (intencionalmente o no) a individuos, grupos o comunidades basadas en la raza o el color”. El autor añade que el concepto “también incluye las prácticas excluyentes y restrictivas que limitan la participación de la gente de color en la toma de decisiones en juntas, comisiones y organismos reguladores” (Bullard, 1993) y afirma que el racismo ambiental combinado con las políticas públicas y las prácticas de las industrias genera beneficio para las poblaciones blancas mientras que los costos son absorbidos por las sociedades negras. Si nos detenemos en esta definición se observa que los orígenes del racismo ambiental permanece fuertemente ligado a los movimientos de poblaciones negras y que encuentra su continuidad en la actualidad con la idea de asociar el racismo ambiental al racismo biológico, más precisamente al color de la piel. Es evidente que el racismo ambiental se encuentra en concordancia con la historia de los Estados Unidos en la que se perciben fuertes disparidades en los ámbitos de la salud, de los ingresos, de la educación y de la justicia entre las poblaciones afro-descendientes y blancas. Estas disimilitudes permanecen constantes en el tiempo y conducen a efectos perversos, predecibles y letales que evidencia un racismo estructural relacionado explícitamente con el fenómeno de la esclavitud (Collin y Collin, 2005:217). Sin embargo, el racismo ambiental se extiende más allá de las poblaciones negras presentes en Estados Unidos. Como bien señala Kevin (1997) el racismo ambiental en Estados Unidos afecta a los grupos minoritarios (principalmente a comunidades negras, latinas e indígenas). Los estudios de Colquette y Robertson (1991-2) demuestran que 60 millones de acres en la que habitan aproximadamente 280 reservas y 220 pueblos indígenas dispersos por Estados Unidos se están degradando con las actividades mineras y sus recursos hídricos actualmente se están contaminando. Un problema añadido es que las reservas de indígenas americanos son entidades geográficas cuasi soberanas que disponen de regulaciones ambientales menos estrictas que las que rigen a nivel estatal o federal. Este hecho ha generado que la mayoría de las reservas indígenas situadas desde Nueva York hasta California se hayan convertido en los principales objetivos de las industrias que generan desechos tóxicos de alto riesgo (Bullard, 1994:14). Algunas industrias y agencias gubernamentales han explotado esta situación de vulnerabilidad económica de las reservas indígenas. Este accionar implica un profundo debate sobre cuestiones éticas presentes en los contratos firmados entre el gobierno de los EE.UU. y las naciones indígenas las cuales carecen de infraestructura adecuada para gestionar residuos peligrosos de modo ambientalmente seguro (Bullard y Johnson, 2000: 571). Mitchell (1993: 178) por su parte informa de una empresa de eliminación de residuos que tiene planificado construir una planta de relleno sanitario y de reciclaje con 3.000 toneladas de basura al día provenientes de San Diego en las reservas indígenas localizadas en el este de San Diego. Lamentablemente los ejemplos son extensos y se extienden por todo el continente americano.

Cuando nos referimos al racismo ambiental debemos tener en cuenta tres focos principales: 1) Que el empleo de territorios locales con efectos medioambientales indeseables se sitúa principalmente en aquellos emplazamientos en los que residen comunidades minoritarias y son estas sociedades las que sufren fuertes impactos negativos, 2) la disparidad de efectos e impactos en las comunidades es atribuible al racismo ambiental presente en la sociedad en general, 3) los recursos legislativos y judiciales deben aplicarse para poner fin a los proyectos que generen semejante disparidad de impactos perjudiciales. No cabe dudas de la existencia de un efecto desproporcionado que impacta en las comunidades minoritarias y esta disparidad de efectos adversos es el resultado del racismo ambiental (Kevin, 1997).

Collin y Collin (2005) han indicado que la basura, las emisiones y la polución se acumulan en nuestras ciudades afectando al aire y el agua de nuestros ecosistemas a la vez que se eleva el número de las poblaciones humanas. Ambos incrementos (poblacional y de contaminación ambiental) elevan el nivel de conflicto social (disputas sobre el uso de la tierra, permiso y decisiones industriales, casos en las cortes de justicia o conflictos sobre la puesta en marcha de diferentes proyectos). Los conflictos ambientales pueden clasificarse en a) conflictos vinculados a la extracción de materiales y energía (conflictos mineros, petróleo, minería, desmonte, etc.), b) conflictos asociados al transporte de los recursos (gasoductos, oleoductos) y finalmente c) conflictos asociados al residuo y la contaminación ambiental (Martínez-Alier, 2004). En este último caso se han estudiado los modos en que las distribuciones socio espaciales son afectadas por la presencia desproporcionada de residuos y basura tóxica en sitios donde habitan algunas minorías, como lo indican las investigaciones llevadas a cabo por Bolin en Arizona que posibilitan conectar las relaciones sociales locales, las configuraciones de poder y las prácticas espaciales (Bolin et al, 2005).

Algunos problemas que agravan la compleja situación actual es el tremendo crecimiento económico que incrementa la producción de residuos tóxicos mientras que disminuyen los territorios disponibles para ser transformados en basureros tóxicos, las empresas contaminadoras que suelen disponer de muchos recursos para solventar a los mejores abogados, científicos y agentes gubernamentales en caso de acudir a las cortes de justicia, o el bajo valor de terrenos con residuos tóxicos que resultan propicios para que las compañías sigan vertiendo o depositando allí nuevos residuos. No debemos olvidar que a menudo las comunidades minoritarias se asientan en terrenos de menor valor económico. La situación de vulnerabilidad económica y la ausencia de empoderamiento de muchas comunidades son aprovechadas por las industrias y las políticas gubernamentales. Como bien señalan Bullard y Johnson (2000:574) a los pobres y a las naciones pobres se les da para que escojan una falsa opción: “no trabajo y no desarrollo” versus “riesgo, trabajos mal pagos y polución”.

Retomando la definición analítica de racismo ambiental propuesta por Bullard se observa que el énfasis del racismo está puesto en los aspectos biológicos de la raza pero no hace referencia a las distinciones culturales o al racismo simbólico. Creo que la noción de racismo ambiental se puede asociar perfectamente al racismo simbólico y que esta asociación permitiría ajustar con mayor precisión el concepto de racismo ambiental a los fenómenos que suceden en América Latina. En este sentido la definición de Pacheco (2008) es más adecuada para dar cuenta de los procesos latinoamericanos, especialmente con las poblaciones amerindias que son notablemente perjudicadas por estas prácticas raciales: “Llamamos Racismo Ambiental a las injusticias sociales y ambientales que recaen de forma implacable sobre etnias y poblaciones más vulnerables”. Coincido plenamente con Pacheco en que el concepto de racismo ambiental trasciende el color de la piel y que debe ser asociado indefectiblemente a un modelo de desarrollo que se transforma en una máquina de generar desigualdades sociales y de negar (o restringir) la ciudadanía. Sin embargo disiento con la estrategia de Pacheco (que recuerda la antigua estrategia aplicada por Boas) que intenta sustituir en la definición de racismo ambiental el concepto de “raza” por el de “etnia” con el fin de hacer extensivo el concepto a los pueblos indígenas. En mi opinión el racismo ambiental

debería integrar aspectos del racismo simbólico así como situaciones contextuales de las poblaciones más vulnerables y de los sectores más desfavorecidos.

Con el fin de evitar o prevenir los efectos de las políticas orientadas por la doctrina del racismo ambiental ha surgido la noción de justicia ambiental que se basa en el desarrollo de herramientas y estrategias para eliminar las condiciones injustas y las decisiones que generan desigualdades sociales. Este marco también intenta descubrir los supuestos implícitos que contribuyen a producir una exposición diferencial y una disparidad de protección entre las comunidades (Bullard y Johnson, 2000). La práctica del racismo ambiental ha generado en las dos últimas décadas nuevos movimientos sociales en Estados Unidos, se han organizado, educado y empoderado con el fin de mejorar las políticas que se aplican en los ámbitos de la salud y el medioambiente. Un logro importante de estos movimientos sociales es que han conseguido que se tome conciencia de que los problemas ambientales deben ser equiparados a la justicia social y a los derechos civiles.

IV. Racismo ambiental en Argentina: El caso del Chaco

La región chaqueña fue habitada principalmente por sociedades cazadoras-recolectoras y en menor medida por ciertos grupos que practicaron una agricultura incipiente. Todos los grupos chaqueños se sustentaron sin degradar el medioambiente. En general la agricultura no obtuvo considerable importancia para las sociedades indígenas del Chaco, quizás esto se deba a ciertas variables de la ecología del Chaco como son los suelos pobres, el clima desfavorable e impredecible, o bien la presencia de pájaros, insectos y pestes que pueden destruir completamente la cosecha. En el contexto actual, la inaccesibilidad legal a las tierras, la escasa disponibilidad de capital, la insuficiencia o ausencia de créditos, la dificultad de acceso al mercado y el énfasis que los indígenas dan a la explotación de los recursos inmediatamente disponibles constituyen factores que obstaculizan la práctica de la agricultura en las sociedades originarias (Renshaw, 2002). La historia socio ecológica del Chaco demuestra que los factores determinantes de la degradación ecológica se asocia con los modos en que los grupos humanos establecen su relación con la naturaleza. Los grupos chaqueños subsistieron durante siglos sin agotar los recursos naturales hasta que la presencia de los estados nacionales y el ingreso del sistema capitalista en función de los mercados internacionales terminaron por degradar el entorno (Rodríguez Mir, 2006). Con este proceso se iniciaron los grandes problemas ecológicos que sufre hoy el Chaco y una consecuencia directa fue el desplazamiento por medio de la violencia de las sociedades nativas hacia los lugares más recónditos e improductivos de la región. Las sociedades originarias del Chaco ponen en evidencia que la degradación ambiental es producto de los modos en que las sociedades se relacionan con la naturaleza: la subsistencia de las bandas chaqueñas se basaba en un régimen abierto y un consumo limitado a las necesidades diarias en contraste con las economías capitalistas que se caracterizan por la acumulación máxima de bienes, el consumo ilimitado y la utilización indiscriminada de recursos y materias primas que conllevan inevitablemente a la degradación ambiental. Y como hemos visto el racismo ambiental tampoco puede desvincularse del sistema capitalista y de la economía de mercado que se ven potenciados por los procesos de globalización.

En el contexto del racismo ambiental asociado con los modos de producción capitalista quiero abordar un litigio que se enmarca en las estrategias que presentan las organizaciones de los pueblos originarios del Chaco para afrontar las permanentes amenazas de deforestación y desmonte de sus territorios ancestrales. Los conflictos a los que me referiré se sucedieron entre la gobernación de Salta y los pueblos originarios por la creciente e indiscriminada deforestación que se produce en la provincia de Salta. La provincia de Salta posee una gran variedad de ambientes ecológicos aunque las políticas locales no tienen en cuenta el valor de la biodiversidad actual ya que aprecian más los recursos que se pueden obtener

mediante la explotación y comercialización del medioambiente. Muchas de éstas áreas se caracterizan por la presencia de comunidades indígenas que, en contados casos, tienen los títulos de propiedad colectiva de la tierra. Asimismo la opinión de los indígenas, que debería ser fundamental en estos temas, no es escuchada ni respetada (al igual que sucede en Estados Unidos con las comunidades minoritarias de afro-descendientes, latinos e indígenas). En estas condiciones no es de extrañar que se generen conflictos entre los pueblos originarios y el gobierno provincial asociados a la propiedad de la tierra y a las políticas impuestas desde la gobernación provincial que conducen a la degradación del medio ambiente salteño. Cabe señalar que la provincia de Salta no es la excepción en Argentina ya que los litigios entre las comunidades indígenas y los gobiernos provinciales y nacionales se extienden por todo el país. El conflicto que me ocupa tuvo su origen al finalizar el año 2007 cuando el gobierno provincial de Salta, previo a la sanción de la ley de bosques nativos (Ley nacional número 26.331)², autorizó la deforestación de aproximadamente 500.000 hectáreas en los departamentos de San Martín, Orán, Rivadavia y Santa Victoria. Poco antes de que se aprobara la nueva ley de bosques la Oficina de Audiencias Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADES) convocó a audiencias públicas para la autorización de desmonte y tala en los bosques salteños³. Estas acciones expandirían la frontera agraria por toda la región chaqueña con lo cual generaron una fuerte reacción de las comunidades indígenas, de las asociaciones criollas y de particulares quienes no dudaron en presentar en diciembre de 2008 una medida cautelar ante la Corte Suprema de la Nación Argentina con la finalidad de disponer el cese inmediato y definitivo de los desmontes y talas indiscriminadas de los bosques nativos, que se declare la inconstitucionalidad y nulidad absoluta de las autorizaciones otorgadas, que se prohíba otorgarlas en el futuro y que se recomponga y restablezca el ambiente al estado anterior a la producción del daño, y en caso de no ser factible que se fije una indemnización.⁴ El recurso de amparo fue presentado contra la provincia de Salta y también contra el estado nacional. Los demandantes sostuvieron que la provincia de Salta fue la responsable de otorgar autorizaciones de desmonte y de tolerar prácticas clandestinas incumpliendo con sus obligaciones legales. Sin embargo, los demandantes también atribuyeron responsabilidad al estado nacional argentino por falta de control sobre la situación denunciada. La Corte Suprema de Justicia de la Nación el 29 de diciembre de 2008 dictaminó el cese provisional de los desmontes y talas de los bosques nativos que habían sido autorizados por la provincia de Salta durante el último trimestre de 2007. En una medida posterior la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió el 26 de marzo de 2009 suspender las autorizaciones hasta que no se haya realizado un estudio de

2 La Ley Nacional No. 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos establece que en un plazo máximo de un año, a través de un proceso participativo, cada provincia deberá realizar el Ordenamiento Territorial de sus Bosques Nativos. Durante la realización del Ordenamiento Territorial no se podrán autorizar desmontes. Una vez cumplido el año, las provincias que no lo hayan realizado no podrán autorizar desmontes ni ningún otro tipo de utilización y aprovechamiento de los bosques. Además la ley establece que todo proyecto de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos deberá reconocer y respetar los derechos de las comunidades indígenas originarias del país que tradicionalmente ocupen esas tierras. Asimismo estipula que antes de autorizar un desmonte, se deberá realizar un Estudio de Impacto Ambiental y una audiencia pública. También establece que se debe garantizar el acceso a la información de comunidades indígenas, campesinas y otras relacionadas, sobre las autorizaciones que se otorguen para los desmontes.

3 Durante 2004 a 2007 el SEMADES convocó 211 audiencias públicas de las cuales 195 correspondieron a proyectos de desmonte. De las 195 solicitudes presentadas se autorizaron 191 (Leake y de Ecnomo, 2008).

4 Las asociaciones y organizaciones que presentaron el recurso de amparo fueron la Congregación Wichí San Ignacio de Loyola, el Consejo de Organizaciones Wichí Zona Bermejo, la Comunidad Fwiñol Carboncito, la Comunidad Misión San Francisco, la Comunidad Indígena Guaraní Estación Tabacal, las Comunidades Wichí Zopota y el Escrito, la Comunidad Wichí San José-Chustaj Lhokwe, la Comunidad Misión Wichí Chowayuk, la Comunidad Hoktek T'oi del Pueblo Wichí y la Asociación de Pequeños Productores del Chaco Salteño (Juicio originario, causa S. 1144, XLIV "Salas, Dino y otros c/ Salta, provincia de y Estado nacional s/amparo").

impacto ambiental acumulativo realizado por la provincia de Salta en forma conjunta con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y con la participación de las comunidades que habitan la región afectada. La Corte consideró que las autorizaciones se otorgaron atendiendo al impacto ambiental en cada departamento pero en ningún caso se efectuó un estudio que contemplase el efecto acumulativo de los desmontes en los cuatro departamentos. La Corte Suprema consideró que la tala y el desmonte de un millón de hectáreas tendrían un efecto perjudicial y que:

“configura una situación clara de peligro de daño grave porque podría cambiar sustancialmente el régimen de todo el clima en la región, afectando no sólo a los actuales habitantes, sino a las generaciones futuras. Este perjuicio, de producirse, sería además irreversible, porque no habría manera alguna de volver las cosas a su estado anterior” (CSJN 26-03-2009).

A pesar de este fallo histórico se registraron constantes denuncias sobre deforestación y destrucción indiscriminada de los bosques salteños. Los pueblos originarios y asociaciones que han denunciado deforestaciones irregulares y talas indiscriminadas han sido varias tales como la comunidad wichí “Honat Le Les” (denuncia de talas indiscriminadas en fincas cercanas a la ciudad de Embarcación), la Asociación de Comunidades Aborígenes “Lhaka Honhat” (denuncia de cortes de madera, especialmente de palo santo, quebracho blanco y algarrobo en Santa Victoria Este), las comunidades wichí “Hoktei T’oi” y Misión “Chowayuk”, etc. Las comunidades originarias denunciaron que la orden del máximo tribunal nacional nunca se hizo efectiva ya que muchas empresas continuaron con la tala indiscriminada. Algunas mujeres aborígenes en representación de comunidades wichí y guaraníes se manifestaron en Buenos Aires para reclamar por los desmontes ilegales de los bosques nativos en las márgenes del río Bermejo y por el avance de la explotación de los cultivos de soja (Página 12: 4-08-2009). Es de destacar la valiosa participación de las mujeres indígenas en defensa de sus propios territorios nativos, de sus sociedades y de su cultura ya que frecuentemente son ellas quienes sufren la mayor desprotección por parte del Estado y poseen los mayores índices de analfabetismo. Esta manifestación de las mujeres indígenas en la propia capital de Argentina adquiere un extraordinario valor puesto que rompe con el esquema de liderazgo masculino a la vez que favorece la participación de la mujer en la política. En suma, el panorama actual en la provincia de Salta presenta significativas tasas de deforestación de bosque nativo debido a las empresas de hidrocarburos que efectúan prospecciones petroleras e inician aperturas de caminos y explosiones sísmicas, a las industrias madereras que talan de forma selectiva las maderas más costosas y en extinción, y al avance desmedido del monocultivo de soja. Esta política extractiva arrasa con el bosque nativo, expulsa a las poblaciones originarias de sus tierras ancestrales y genera violentos desalojos y desplazamientos hacia la periferia de las ciudades. En algunos casos las topadoras arrasan con los cementerios de las comunidades nativas. Este accionar busca borrar la memoria histórica ya que los cementerios indígenas constituyen una prueba irrefutable de la pertenencia y presencia nativa en dichos territorios. La degradación ambiental afecta directamente a las comunidades locales y a las poblaciones más necesitadas las cuales deben emplear todos sus medios disponibles para resistir y oponerse a la brutal deforestación de sus territorios. Como hemos visto, el racismo ambiental conduce a decisiones políticas que comportan impactos ambientales adversos que son absorbidos en forma desproporcionada por las comunidades minoritarias y el caso del Chaco argentino no es una excepción.

V: A modo de cierre

El racismo ambiental deriva de la alta capacidad que poseen las doctrinas racistas de adaptar y transformar sus discursos a las nuevas situaciones y contextos sociales. El racismo ambiental no debe ser separado de las propias historias nacionales pero tampoco se puede dejar de vincular al sistema capitalista que es potenciado por los procesos de globalización. A nivel global se puede observar cómo los países más desarrollados industrialmente son los que generan la mayor cantidad de desechos tóxicos de alto riesgo y los países con menor empoderamiento, con escasa o nula capacidad de gestión de residuos tóxicos y con niveles altos de pobreza asoman como posibles objetivos para colocar basura tóxica.

Las políticas públicas basadas en el racismo ambiental cuyos impactos adversos deben ser soportados principalmente por las comunidades minoritarias han generado movimientos sociales, alianzas, formación de nuevas asociaciones, debates y estrategias, denuncias en las cortes de justicia y en organismos internacionales, etc. que dinamizan profundamente las sociedades. También ha surgido el concepto de justicia ambiental que constituye una herramienta útil para combatir las prácticas basadas en el racismo ambiental y que debe ser equiparada a la justicia social y los derechos civiles.

Respecto al caso analizado en el Chaco argentino se observa que una de las mayores dificultades que sufrieron las bandas cazadoras recolectoras del Chaco se asocia al proceso de colonización y al ingreso del capitalismo en la región que inició una etapa de degradación progresiva de los recursos naturales. El colonialismo y el sistema capitalista impusieron una lógica de dominación y sometimiento que se desarrolló fundamentalmente sobre intereses económicos basados en la acumulación y concentración de los recursos naturales en manos de unos pocos individuos e inauguró un proceso irreversible de deforestación y degradación ambiental que colocó en una situación extremadamente incómoda a las sociedades indígenas del Chaco. El panorama actual encuentra a las bandas chaqueñas inmersas en medio de la expansión capitalista que intenta mercantilizar todo lo que puede y con la necesidad de obtener la materia prima de los bosques y montes. Esta situación condujo al desarrollo de numerosos conflictos y movilizaciones de las poblaciones indígenas que se suceden en torno al desarrollo de la minería, la explotación de hidrocarburos, la expansión de la frontera agraria y el impulso de la industria forestal.

Es fundamental que los estados nacionales de América Latina y de Estados Unidos reconsideren sus políticas públicas en relación a las comunidades minoritarias y a los pueblos indígenas para conformar sociedades más justas, equitativas y democráticas. Esta posibilidad requiere del esfuerzo y compromiso de todos los actores sociales sin excepción, que se tome conciencia de la existencia de grandes sectores sociales excluidos y marginados, y que se adopten medidas consensuadas para resolverlos. En este contexto, los antropólogos y científicos sociales tenemos el deber y la responsabilidad de aportar nuestros conocimientos al servicio de las sociedades que más sufren la práctica del racismo ambiental, implicarnos en los debates públicos e interdisciplinarios, en las políticas públicas, en la acción social, en las prácticas democráticas, así como en las reformas sociales, en las políticas de inmigración, educación y participación ciudadana.

Bibliografía

BANTON, Michael

1991 "The Race Relations Problematic", en *The British Journal of Sociology*, 42, 1: 115-130.

BENGOA, José

2007 *La emergencia indígena en América Latina*. Chile: Fondo de Cultura Económica.

- BOAZ, Frank
1964 *Cuestiones fundamentales de Antropología Cultural*. Buenos Aires: ediciones Solar/Hachette.
- BOLIN, Bob; GRINESKI, Sara; COLLINS, Timothy
2005 “The Geography of Despair: Environmental Racism and the Making of South Phoenix, Arizona, USA” en *Human Ecology Review*, 12, 2: 156-168.
- BRIONES, Claudia
1997 “Términos confusos, procesos complejos: etnicización y racialización de la aboriginalidad”, en *Actas de las Jornadas de Antropología de la Cuenca del Plata y II Jornadas de Etnolingüística*, Antropología social, tomo IV: 119-127: Rosario: Universidad Nacional de Rosario.
- BULLARD, Robert
1993 “The Threat of Environmental Racism”, en *Nat. Resources & Environment*, 7.
1994 “Overcoming Racism in Environmental Decisionmaking”, en *Environment*, 36, 4.
1996 “Environmental Justice: It’s more than waste facility sitting”, en *Social Science Quarterly*, 77: 493-99.
- BULLARD, Robert; JOHNSON, Glenn S.
2000 “Environmental Justice: Grassroots Activism and Its Impact on Public Policy Decision Making”, en *Journal of Social Issues*, 56, 3: 555-578.
- CASAUS ARZÚ, Marta
2006 “La verdadera magnitud del racismo: ensayo para una definición y algunas consideraciones”, en *Puntos de vista*, 6, publicaciones del Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural de la ciudad de Madrid: 7-27.
- COLE, Luke, W.
1992 “Correspondence. Remedies for Environmental Racism: A view from the Field”, en *Mich. L. Rev.*, 90: 1991-1997.
- COLQUETTE, Kelly M.; ROBERTSON, Elisabeth
1992 “Environmental Racism: The Causes, Consequences, and Commendations”, en *Tul. Envtl. L. J.* 5: 154.
- COLLIN, Robert W.
1992 “Environmental Equity: A Law and Planning Approach to Environmental Racism”, en *Va. Envtl. L.J.* 11: 495-546.
- COLLIN, Robin Morris; COLLIN Robert
2005 “Environmental Reparations”, en *The Quest for Environmental Justice. Human Rights and the Politics of Pollution*, editado por Robert Bullard, University of California Press, capítulo 10: 209-221.
- COMMISSION FOR RACIAL JUSTICE- UNITED CHURCH OF CHRIST
1987 *Toxic Waste and Race in the United States: A National Report on the Racial and Socioeconomic Characteristics of Communities with Hazardous Waste Sites*. Nueva York.
- CSJN-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
2009 Sentencia Expediente 1144/2008, tomo 44. http://www.csjn.gov.ar/consultaexp/documentos/expedientes/fyc_expe.jsp (26-03-2009).
- DUNAWAY, Wilma
2003 “Ethnic Conflict in the Modern World-System: The Dialectics of Counter-Hegemonic Resistance in an Age of Transition”, en *Journal of World Systems Research*, IX, I: 3-34.
- FLECHA GARCÍA, Ramón; PUIGVERT MALLART, Lidia
2000 “Contra el racismo”, en *Acciones e Investigaciones Sociales*, 11: 135-164.

- GARCÍA MARTÍNEZ, Alfonso
2004 "A vueltas con la etnicidad ¿De qué sirve el concepto de etnia?", en *Educatio*, 22: 139-156.
- GREENE, Shane
2007 "Entre lo indio, lo negro, y lo incaico: The Spatial Hierarchies of Difference in Multicultural Peru", en *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 12, 2: 441-474.
- HARRISON, Faye
1995 "The Persistent Power of "Race" in the Cultural and Political Economy of Racism", en *Annu. Rev. Anthropol.*, 24: 47-74.
1999 "Introduction. Expanding the Discourse on Race", en *American Anthropologist*, 100(3): 609-631.
- KEVIN, Daniel
1997 "Environmental Racism and Locally Undesirable Land Uses: A critique of Environmental Justice Theories and Remedies", *Vill. Envtl. L. J.*, 8:121-160.
- KOTTAK, Conrad P.
1999 "The New Ecological Anthropology", *American Anthropologist*, 101, 1, pp: 23-35.
- LEAKE, Andrés; DE ECÓNOMO, María
2008 *La deforestación de Salta 2004-2007*. Salta: Fundación ASOCIANA.
- LIEBERMAN, Leonard; KIRK, Rodney
2004 "What Should We Teach about the Concept of Race?" *Anthropology & Education Quarterly*, 35(1): 137-145.
- MAALOUF, Amin
2007 *Identidades asesinas*. Madrid: Alianza editorial.
- MALGESINI, Graciela; GIMÉNEZ, Carlos
2000 *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: Catarata.
- MARTÍNEZ-ALIER, J.
2004 "Los conflictos ecológico- distributivos y los indicadores de sustentabilidad", en *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 1: 21-30.
- MENÉNDEZ, Eduardo
1972 "Racismo, colonialismo y violencia científica", en *Transformaciones*, 47: 169-195.
- MITCHELL, Carolyn M.
1993 "Environmental Racism: Race as Primary Factor in the Selection of Hazardous Waste Sites", en *Nat'l Black L. J.* 12: 176-188.
- MONK, Abraham
1964 "Su provincia fue el mundo... La contribución de Franz Boas a la Antropología Cultural", en Boas, *Cuestiones fundamentales de Antropología Cultural*: 7-15. Buenos Aires: Ediciones Solar; Hachette.
- MULLINGS, Leith
2005 "Interrogating Racism: Toward an Antiracist Anthropology", en *Annu. Rev. Anthropol.* 34: 667-93.
- NASH, Gary B
1995 "The Hidden History of Mestizo America", en *The Journal of American History*, 82, no. 3: 941-964.
- NG'WENO, Bettina
2007 "Can Ethnicity replace Race? Afro-Colombians, Indigeneity and the Colombian Multicultural State", en *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 12, 2: 414-440.

PACHECO, Tania

2007 “Desigualdad, injusticia ambiental y racismo: una lucha que trasciende el color de la piel”, en *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 5, 16.

2008 “Justiça pelas Águas: enfrentamento ao Racismo Ambiental”, en *Superintendência de Recursos Hídricos*: 11-23.

PÁGINA 12

2009 Mujeres aborígenes contra el desmonte. On line: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-129359-2009-08-04.html>

PERKINS, Jane

19923 “Recognizing and Attacking Environmental Racism”, en *Clearinghouse Rev.* 26: 389-397.

PULIDO, Laura

2000 “Rethinking Environmental Racism: White Privilege and Urban Development in Southern California”, en *Annals of the Association of American Geographers* 90(1):12-40.

RENSHAW, John

2002 *The Indians of the Paraguayan Chaco. Identity & Economy.* Lincoln and London, University of Nebraska Press.

RODRÍGUEZ MIR, Javier

2006 “Las fronteras en el imperio de la civilización. Génesis de las categorías étnicas en América Latina”, en *Revista Experimental de Antropología*, 6, texto 16: 235-250.

SEGATO, Rita Laura

2006 “Racismo, discriminación y acciones afirmativas: Herramientas conceptuales”, en *Serie Antropología*, 404.

SMEDLEY, Audrey

1999 “Race and the Construction of Human Identity”, en *American Anthropologist*, 100, 3: 690-702.

STOLCKE, Verena

1999 “La nueva retórica de la exclusión en Europa”, en *Revue Internationale des Sciences Sociales*, 159.

1995 “Talking Culture. New Boundaries, New Rhetorics of Exclusion in Europe”, en *Current Anthropology*, 36, 1: 1-24.

VISWESWARAN, Kamala

1998 “Race and the Culture of Anthropology”, en *American Anthropologist*, 100, 1: 70-83.

WADE, Peter

1997 *Race and Ethnicity in Latina America.* Chicago: Pluto Press.

WIEVIORKA, Michel

2009 *El racismo: una introducción.* Barcelona: Gedisa.

2003 “Diferencias culturales, racismo y democracia”, en Mato, Daniel (Coord.). *Políticas de identidades y diferencias sociales en tiempos de globalización*; 17-32. Caracas: FACES; UCV.

WINANT, Howard

2000 “Race and Race Theory”, en *Annu. Rev. Sociol.* 26: 169-85.

WODAK, R.; REISIGL, M.

1999 “Discourse and Racism: European Perspectives”, en *Annu. Rev. Anthropol.* 28: 175-99.